

CÓDIGO DE ÉTICA

Aprobado por Resolución de Secretaría General N° UH-SEC-RES-CAC-2022-0001 y Acta N° UH-SEC-ACT-CAC-2022-0001 de fecha 15 de junio de 2022.

	CÓDIGO DE ÉTICA			
Código: PM-IN-DO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 06/07/2022	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 15

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
VISIÓN	3
MISIÓN	4
VALORES DE LA UNIVERSIDAD HOSANNA	4
Fe:	4
Amor:	4
Mayordomía:	5
Disciplina:	5
Justicia:	5
Servicio:	6
Humildad:	6
Integridad:	6
Civismo:	6
Respeto:	7
Excelencia:	7
Trabajo en Equipo:	7
Gratitud:	7
ARTÍCULO 1.	7
ARTÍCULO 2. De la Responsabilidad con la Institución:	8
ARTÍCULO 3. Crecimiento Continuo:	9
ARTÍCULO 4. Del Profesor Universitario.	10
ARTÍCULO 5. De los Estudiantes.	12
ARTÍCULO 6. De la Investigación.	13
DISPOSICIONES TRANSITORIAS.	14

	CÓDIGO DE ÉTICA			
Código: PM-IN-DO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 06/07/2022	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 15

INTRODUCCIÓN

El Código de Ética debe ser considerado como una guía que permite regular la conducta de cada uno de los miembros que integran la comunidad Universitaria Hosanna. El Código nos invita a reflexionar sobre la manera como establecemos y conducimos las relaciones con el otro e, incluso, con nosotros mismos, de manera que podamos garantizar en todo momento conductas adecuadas al ambiente educativo al que pertenecemos. Es decir, que la comunidad, conformada por las autoridades, los estudiantes, el personal docente, administrativo de la Universidad Hosanna, están en la obligación de velar por el fiel cumplimiento del presente Código. De esta manera, podemos establecer y desarrollar un ambiente que permita la formación de ciudadanos poseedores de competencias profesionales con sólidas bases éticas, que permita que cada uno de nosotros pueda desarrollarse integralmente y entregar lo mejor de sí en cada una de nuestras áreas de desempeño.

VISIÓN

Seremos una institución de educación superior, referente en el mundo hispano y cristiano, donde buscaremos innovar y adoptar las mejores prácticas y tecnologías para que nuestros procesos de docencia, investigación y extensión alcancen sus objetivos en la producción y transferencia de conocimiento y promuevan la creación de una cultura

	CÓDIGO DE ÉTICA			
Código: PM-IN-DO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 06/07/2022	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 15

basada en principios y valores cristianos respaldados por un gobierno institucional eficaz en la ejecución y gestión de sus planes estratégicos.

MISIÓN

Formar con excelencia y calidad académica, hombres y mujeres que se conviertan en referentes por sus conocimientos, aportes, valores y principios cristianos para que, de manera integral, contribuyan a liderar procesos de transformación y cambios que impacten el desarrollo social, económico, político y cultural en nuestra sociedad y el mundo.

VALORES DE LA UNIVERSIDAD HOSANNA

Entre los rasgos que caracterizan a las comunidades universitarias, se destaca la vigencia de valores que rigen la conducta de los miembros de cada institución. Dichos valores deberán, no solo ser permanentes, sino estar presentes en las distintas acciones institucionales desarrolladas por cada uno de sus miembros en el marco de las actividades cotidianas.

Fe:

Es la confianza en Dios y la certeza de su revelación en las Sagradas Escrituras. Ello nos mueve a tener esperanza en el cumplimiento de las promesas de Dios y en la conducción de la vida personal y profesional.

Amor:

Es la base de todos los valores, originado en Dios y transmitido a través de la relación con Él, que impulsa las acciones de justicia, equidad y

	CÓDIGO DE ÉTICA			
Código: PM-IN-DO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 06/07/2022	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 15

compasión que matizan todo ejercicio profesional hacia el servicio abnegado con el prójimo, la familia, la sociedad, la patria y teniendo cuidado del ambiente

Mayordomía:

Es el estilo de vida que reconoce y acepta el señorío de Jesucristo y trabaja en sociedad con Dios, actuando como el administrador de los negocios de Dios en la Tierra. Para ello se requiere tener templanza, es decir la abstención de todo lo perjudicial, y el uso moderado de los recursos, como lo son: el tiempo, la salud, la administración de los bienes y en el ejercicio equilibrado de los talentos.

Disciplina:

Cumplimiento a tiempo de manera constante de las obligaciones, reglas o normas de comportamiento para mantener el orden y reconocimiento a las autoridades, demostrando compromiso, lealtad consigo mismo, con la Universidad, con la Sociedad, el país y con Dios.

Justicia:

Es la constante y firme voluntad de dar a Dios lo que le corresponde, y al prójimo lo que le es debido, actuando con imparcialidad en el reconocimiento de Dios como el ser supremo, en el trato digno con las personas, en la elaboración y aplicación de normas y reglamentos y en la resolución de problemas.

	CÓDIGO DE ÉTICA			
Código: PM-IN-DO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 06/07/2022	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 15

Servicio:

Entender su rol en la sociedad y en la búsqueda de ser parte activa en el desarrollo de ella. El principio de servicio realza el papel que tenemos los seres humanos de aportar y dejar un legado durante nuestra existencia, por medio del servicio a los demás.

Humildad:

Es la estimación adecuada de uno mismo, sin subestimar ni sobreestimar las aptitudes y habilidades en la producción intelectual personal, en el cumplimiento de las responsabilidades y todo su accionar.

Integridad:

Es la fidelidad a la voluntad divina expresada en una vida moral pura, honesta y auténtica, que se comporta con coherencia y sinceridad, apegado a la verdad, a la justicia, siendo genuino, auténtico, transparente y que actúe en base a la verdad, con respeto a sí mismo y a los demás

Civismo:

Comportamiento de la persona que cumple con sus deberes como ciudadano, respeta las leyes y cumple su responsabilidad social, contribuyendo así al funcionamiento correcto de la sociedad y al bienestar de los demás miembros de la comunidad.

	CÓDIGO DE ÉTICA			
Código: PM-IN-DO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 06/07/2022	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 15

Respeto:

Es el reconocimiento a la Supremacía de Dios, a la dignidad de las personas, al Valor de la vida, la unidad familiar, y a las obras creadas por Él; manifestado a través de la reverencia a Él, la honra a uno mismo, a otros, a la Patria, a las autoridades, y al medio ambiente.

Excelencia:

Es la actitud intencional de mejorar y adquirir continuamente nuevos aprendizajes en la vida personal, espiritual, académica, social y profesional.

Trabajo en Equipo:

Es la disposición de las personas que integren un equipo para el logro de metas y objetivos previamente establecidos.

Gratitud:

Es la actitud de expresar agradecimiento en todo.

ARTÍCULO 1.

El Código de Ética de la Universidad Hosanna es de estricto cumplimiento para las autoridades universitarias, el personal administrativo, docentes y estudiantes.

	CÓDIGO DE ÉTICA			
Código: PM-IN-DO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 06/07/2022	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 15

ARTÍCULO 2. De la Responsabilidad con la Institución:

- Mantener una comunicación respetuosa, asertiva y afectiva con el resto del equipo para establecer relaciones sanas y positivas que garanticen el alcance de los objetivos propuestos.
- Asumir la responsabilidad por los desaciertos o errores cometidos, considerándolos como un aprendizaje, como una oportunidad para el crecimiento personal e institucional, entendiendo que los procesos reflexivos son los que conllevan a un verdadero aprendizaje.
- Abstenerse de participar en actividades que pongan en riesgo la moral y las buenas costumbres, considerando que pertenecemos a una casa de estudio donde nuestros actos deben ser guiados por la razón.
- Ser garantes de comunicar a las instancias correspondientes las irregularidades que puedan afectar el proceso académico o administrativo de la Institución puesto que somos corresponsables de la información que conocemos.
- Mantener la confidencialidad de la información que se genere en los procesos internos de la universidad que involucren el manejo de datos personales del personal administrativo, docente y estudiantes.

	CÓDIGO DE ÉTICA			
Código: PM-IN-DO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 06/07/2022	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 15

- Garantizar el resguardo de las bases de datos correspondientes a información relacionada a personal administrativo, docente y estudiantes.
- Asistir a las diferentes actividades que realice la Universidad, a las cuales sea convocado con carácter obligatorio. Así mismo, debe procurar asistir a los actos universitarios a los cuales haya sido invitado y colaborar con su presencia y participación activa en la realización de aquello que contribuya a enriquecer la vida universitaria.
- Hacer uso adecuado y responsable de los recursos de la Universidad.
- Conocer, aplicar y difundir el Código de Ética.
- Guardar lealtad a la Institución.

ARTÍCULO 3. Crecimiento Continuo:

- Promover la capacitación continua en el manejo de las nuevas tecnologías, así como a la actualización constante en cada una de las áreas de conocimiento en la cual nos desempeñamos
- Desarrollar permanentemente capacidades y competencias en los campos específicos de conocimiento y otras destrezas relacionadas con la gestión racional de los recursos, la propiedad intelectual y la difusión de la investigación a la comunidad científica y la sociedad.
- A mantener un liderazgo positivo en nuestras áreas de acción que sirva de guía e inspiración para la toma de decisiones asertivas con

	CÓDIGO DE ÉTICA			
Código: PM-IN-DO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 06/07/2022	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 15

el fin de que cada actividad que se desarrolle conduzca a un beneficio real para la comunidad universitaria y el conjunto de la sociedad.

- Promover en todos los niveles de autoridad y operación la rendición de cuentas mediante procedimientos y controles apropiados, regulados por la universidad y por las instancias correspondientes.

ARTÍCULO 4. Del Profesor Universitario.

- Cultivar la fraternidad y compañerismo tendientes a enaltecer la Institución Universitaria y a fomentar la convivencia dentro de la misma.
- Comunicar a las instancias en caso de tener conocimiento de algún hecho que vaya en contra de los valores institucionales y del propio código
- Cultivar la armonía en las relaciones con sus colegas, tanto en lo que se refiere al cumplimiento de las actividades docentes en las distintas unidades organizativas, como en lo que atañe a las actividades de investigación y extensión, contribuyendo así a sentar las bases para la existencia de una verdadera comunidad académica.
- Deberá preparar adecuadamente sus clases y demás actividades docentes, asistir puntualmente a ellas y cumplir las labores de investigación y extensión de acuerdo con los planes y lapsos establecidos por la universidad.

	CÓDIGO DE ÉTICA			
Código: PM-IN-DO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 06/07/2022	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 15

- Promover en los estudiantes el cumplimiento de sus asignaciones y contribuir a elevar el nivel de su rendimiento académico, incrementar el prestigio de la Institución Universitaria y fortalecer las condiciones morales y éticas de los futuros profesionales.
- Cumplir con sus obligaciones como docente sirviendo de ejemplo para el afianzamiento de los valores y conductas que cumplan con lo establecido en este código.
- Mantener el respeto, la empatía y el trato cordial con cada uno de sus estudiantes y con los demás miembros de la comunidad universitaria.
- Realizar las evaluaciones del rendimiento académico con objetividad, entendiendo la evaluación como un espacio de diálogo, donde el estudiante tenga oportunidad de conocer sus aciertos y sus debilidades para alcanzar una mejora constante.
- Elaborar los planes académicos en concordancia con los respectivos instrumentos de evaluación, concibiendo dichos planes como una estrategia dirigida a reforzar la formación de los estudiantes, obligándose, al mismo tiempo, a corregir las diferentes asignaciones en el tiempo establecido en nuestro calendario académico.
- Utilizará diversos medios que le permitan obtener una apreciación integral tanto del aprovechamiento académico de los estudiantes como del cumplimiento de su propia labor docente.

	CÓDIGO DE ÉTICA			
Código: PM-IN-DO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 06/07/2022	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 15

ARTÍCULO 5. De los Estudiantes.

- El estudiante debe asumir el compromiso de aprobar las asignaturas y mantener el promedio establecido por la Universidad.
- Cumplir con la jornada de estudio establecida indistintamente de la modalidad, con participación activa, comprometido con su desarrollo como futuro profesional.
- Promover el buen trato, con todas las personas que hacen parte de la Universidad para mantener un clima de buenas relaciones.
- Permanecer en el salón físico o en la sesión virtual durante todo el desarrollo de la clase, demostrando compromiso y respeto por el docente y los compañeros de clase.
- Participar activamente en las diferentes actividades planificadas y que sea invitado para garantizar el éxito de las actividades académicas y que a su vez contribuyan al proceso de formación académico.
- Contribuir con el adecuado desarrollo del proceso educativo asumiendo siempre una actitud responsable en cada una de las actuaciones.
- Informar a quien corresponda, todo comportamiento que comprometa el buen nombre de la Universidad, que atente contra la comunidad universitaria y que impida el normal desarrollo de la actividad académica.
- Disponer del tiempo necesario para cumplir con las actividades que exija el programa que cursa.

	CÓDIGO DE ÉTICA			
Código: PM-IN-DO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 06/07/2022	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 15

- Cuidar la documentación suministrada por la Universidad, evitando la utilización indebida.
- Cumplir con todas las disposiciones normativas que la Universidad dicte en materia académica.

ARTÍCULO 6. De la Investigación.

- Cada investigación debe realizarse conforme a principios que aseguren la comprensión, avance del conocimiento, y mejora de la condición humana acordes con los requerimientos de la sociedad.
- Respetar los estilos normativos especificados en el Manual de la universidad.
- Focalizar el interés en la consideración de los aspectos éticos de la investigación, en su naturaleza y fines.
- Respetar en todo momento, la dignidad del ser humano, su autonomía y su voluntad.
- Proteger datos de privacidad, confidencialidad.
- Preservar el bienestar animal y del medio ambiente.
- La ética, será expresión y reflejo permanente durante el desarrollo de todo el proceso que implica realizar una investigación.
- La realización de una investigación deberá responder a una condición propositiva y proactiva que redunde en beneficios a favor de la sociedad, la comunidad y el país.

	CÓDIGO DE ÉTICA			
Código: PM-IN-DO-01	Versión: 1.0	Fecha de Implementación: 06/07/2022	Responsable: Dirección de Investigación y Posgrado	Páginas: 15

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

El presente Código de Ética entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.